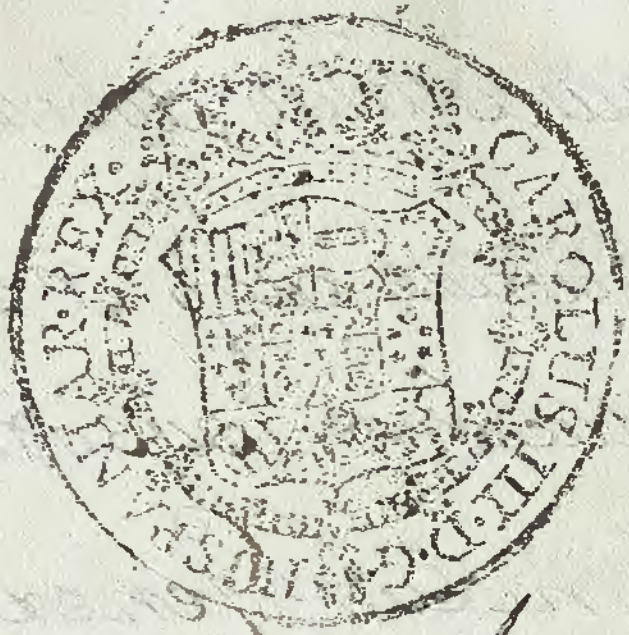




Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

forma. = Todo, y cada uno de los quales, aung.
ellos, y de todo sustenon se hubiera se hacen en
pecial, especifica, expresa, e Individual, mencion,
palabra, por palabra, y no por clausulas ge
nerales, equivalentes, o de que se hubiera se ha
zen qualquiera otra expresion o quando
para esto alguna otra particularissima forma,
teniendo en las presentes sus contextos, por plena,
y suficientemente expresador, e insertos
como si se expresasen, o insertasen palabra
por palabra, sin omitir cosa alguna, y por
observada la forma mandada en ellos de
viendo quedan en lo ceman en su fuerza, y
vigor, puen solo por esta vez especial, y ex
presamente los derogamos para el Efecto
delo vniuerso, y otras qualquiera cosas
en contrario. = Y queremos que alor trasla